

CURSOS FIS 2015

Nombre usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel básico.

Presentación La normativa en vigor (RD 1311/2012) establece que a partir del 26 de noviembre de 2015, los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios deben estar en posesión de un carné que acredite los conocimientos apropiados para ejercer su actividad, según los niveles de capacitación establecidos. Para la obtención del carné básico es un requisito indispensable realizar con aprovechamiento el curso de usuario profesional de productos fitosanitarios de 25 horas de duración. Viernes: 16-20 h. Sábados: 9-14h y 15 a 18,30 h.

29-30/05 y 12-13/06.

26-27/06 y 03-04/07.

10-11/07 y 17-18/07.

04-05/09 y 10-12/09.

02-03/10 y 09-10/10.

23-24/10 y 30-31/10.

06-07/11 y 13-14/11.

20-21/11 y 27-28/11.

03-04/12 y 11-12/12.

Objetivo Capacitar para la obtención del preceptivo carné que habilita a quién lo posee para manipular y realizar los tratamientos fitosanitarios como personal auxiliar tanto en agricultura, como en jardinería. También para aquellos agricultores que los realizan en la propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando los productos fitosanitarios autorizados para ello; así como para el personal auxiliar de la distribución que manipule productos fitosanitarios.

Temario *Nivel básico*

1. Plagas de los cultivos: clasificación y descripción.

2. Productos fitosanitarios: clasificación y descripción. Importancia y contenido de las etiquetas y de las fichas de datos de seguridad: Clasificación y etiquetado. Pictogramas, palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro, consejos de prudencia, síntomas de intoxicación y recomendaciones para el usuario. Casos prácticos.

3. Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente. Medidas para reducir dichos riesgos, incluyendo medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales. Buenas prácticas ambientales en relación a la preservación de los recursos naturales, biodiversidad, flora y fauna. Protección y medidas especiales establecidas en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Eliminación de envases vacíos. Casos prácticos.

4. Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas:

Riesgos para el consumidor por residuos de productos fitosanitarios. Manera de evitarlos y medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales. Concepto de seguridad alimentaria.

Riesgos para la población en general.

Riesgos para el aplicador: Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Prácticas de primeros auxilios.

Estructuras de vigilancia sanitaria y disponibilidad de acceso para informar sobre cualquier incidente o sospecha de incidente.

5. Medidas para reducir los riesgos sobre la salud: Niveles de exposición del operario. Posibles riesgos derivados de realizar mezclas de productos. Medidas preventivas y de protección del aplicador. Equipos de protección individual.

6. Prácticas de identificación y utilización de EPIs.

7. Secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios.

8. Métodos de control de plagas, incluyendo los métodos alternativos. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.

9. Métodos de aplicación de productos fitosanitarios. Factores a tener en cuenta para una aplicación eficiente y correcta.

10. Equipos de aplicación: descripción y funcionamiento.

11. Limpieza, mantenimiento e inspecciones periódicas de los equipos.

12. Prácticas de aplicación de tratamiento fitosanitario.

13. Relación trabajo-salud: normativa sobre prevención de riesgos laborales.

14. Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso. Infracciones, sanciones y delitos.

Dirigido a Personas interesadas en poder manipular y realizar los tratamientos para los que habilita el nivel básico.

Propuesta de precio por alumno 180,00 € (Grupos mínimos de 10 alumnos)

Orientación de la publicidad Empresas de jardinería, Medio ambiente, Ayuntamientos, Cooperativas agrarias, Sindicatos agrarios. Asociaciones de vecinos. Público en general. Administradores de fincas.